



Independencia, 31 de Mayo del 2018

**ACUERDO DE CONCEJO - N° 000031 - 2018 - MDI**

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, Memorando N° 218-2018-GDEL-MDI, Informe Legal N° 133-2018-GAL-MDI de la Gerencia de Asesoría Legal, Informe N° 16-2018-GDEL-MDI de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, Memorando N° 925-2018-GM-MDI de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 - los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico, correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de ordenanzas, de acuerdo al artículo 200° numeral 4 de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ordenanza N° 370-2017-MDI de fecha 19 de diciembre del 2017, se aprueba la Ordenanza que regula el comercio ambulatorio en los espacios públicos autorizados en el distrito;

Que, mediante Memorando N° 218-2018-GDEL-MDI de fecha 26 de abril del 2018, la Gerencia de Desarrollo Económico Local remite el proyecto de Ordenanza que modifica la Ordenanza N° 370-2017-MDI, la cual regula el Comercio Ambulatorio en espacios públicos autorizado en el Distrito;

Que, mediante Informe Legal N° 133-2018-GAL-MDI de fecha 30 de abril del 2018, la Gerencia de Asesoría Legal opina de manera favorable, además precisa, que se tenga en cuenta al momento de la publicación, que también se haga lo mismo con los formularios de declaraciones juradas, y que al derogarse el artículo 41° de la citada Ordenanza, deberá suprimirse el cuadro de infracciones al que hace referencia la quinta disposición complementaria y final de la Ordenanza N° 370-2017-MDI; por corresponder a la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal;

Que, mediante Informe N° 016-2018-GDEL-MDI de fecha 08 de mayo del 2018, la Gerencia de Desarrollo Económico Local remite los actuados a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 925-2018-GM-MDI de fecha 09 de mayo del 2018, la Gerencia Municipal en consideración a la opinión técnica y legal, solicita se eleve el Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para su respectiva revisión y aprobación;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los numerales 2 y 16 del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal con el voto POR MAYORÍA, con cuatro (04) votos a favor de los señores Regidores: José Luis Vilca Vega, Raúl Zarate Ynfantes, Delia Salazar Araujo y María del Carmen Valencia Casas; con tres (03) votos en contra de los Regidores Emiliano Muñoz Vergara, Edith Betty Martínez Mendoza y Joel Terán Cabanillas; y con cuatro (04) abstenciones de los señores Regidores Wilmer Flores Astorayme, Grover Tamara Sarmiento, Jhon Erick Zarate Aliaga y Pedro Poma De La Cruz y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Proyecto de Ordenanza que Incorpora, Modifica y Deroga Disposiciones de la Ordenanza N° 370-2017-MDI, que regula el Comercio Ambulatorio en los espacios autorizados en el Distrito.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad de Independencia: [www.muniindependencia.gob.pe](http://www.muniindependencia.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL  
MARIA GERALDINE CASTILLO BAUTISTA  
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
ALCALDE  
SILVANO SIBTENYES OCAÑA  
ALCALDE